



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE SEPTIEMBRE DE 2008	6891
-----------	-----------------------	--------------------------	------

No. 24006

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO **380/2008**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EVELSAIN DE LA CRUZ RUIZ, CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.—

Vistos, el escrito y anexos de cuenta se provee:—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano EVELSAIN DE LA CRUZ RUIZ promoviendo por su propio derecho, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM; con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA REFORMA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, el cual contiene una

superficie de 00-75-10.75, HECTAREAS, con las siguientes medidas y Colindancias: al NORTE 117.60 metros con EVELSAIN DE LA CRUZ RUIZ, AL SUR: 106.00 METROS Con LUIS CASTILLO OCHOA.- AL ESTE; 114.00 METROS CON JOSE MARIA DE LA CRUZ RUIZ, Y AL OESTE: 25.00 METROS CON SANTIAGO SASTRE MENDOZA.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los Colindantes EVELSAIN DE LA CRUZ RUIZ, LUIS CASTILLO OCHOA, JOSE

MARIA DE LA CRUZ RUIZ Y SANTIAGO SASTRE MENDOZA, todos con domicilios en la Ranchería Reforma Primera Sección de este municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de aviso de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Adctuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA REFORMA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, el cual contiene una superficie de 00-75-10.75 HECTÁREAS, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 117.60 METROS CON EVELSAIN DE LA CRUZ RUIZ, AL SUR: 106.00 METROS CON LUIS CASTILLO OCHOA, AL ESTE: 114.00 METROS CON JOSE MARIA DE LA CRUZ RUIZ Y AL OESTE: 25.00 METROS CON SANTIAGO SASTRE MENDOZA, pertenece al fundo legal de este Municipio, adjuntándole el plano respectivo.---

SEXTO.- El promovente señala domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho ubicado con el número 50 local C de la calle Ignacio Zaragoza de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los licenciados JORGE DE LA CRUZ LUCIANO, MARCELINO GUILLERMO DE LA CRUZ Y LAZARO GUILLERMO DE LA CRUZ, de conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.**

No. 23990

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el ciudadano **HECTOR MONTERO SOSA**, promovió ante este juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, radicándose bajo el número **00364/2008**, ordenando la ciudadana Juez, su publicación por Edictos, por auto de fecha doce de junio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:—

RAZÓN SECRETARIAL. En doce de junio del dos mil ocho, la secretaria judicial da cuenta a la ciudadana juez, con el escrito de **HECTOR MONTERO SOSA**, y anexos que acompaña consistentes en: Una certificación, un plano original y copia, una constancia de posesión original y copia; una escritura número 19 original y copia, y copia simple de traslado, recibidos el once de junio del año dos mil siete.—Conste.—

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.—

VISTOS.— Lo de cuenta y se acuerda:—

PRIMERO.— Téngase por presentado a **HECTOR MONTERO SOSA**, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompañan descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Socorro Villamil Manzana 34 lote 7 del fraccionamiento Bosque de Saloya del municipio de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos al abogado **NIEVES LANDERO GONZALEZ**, a quien designa como su abogado patrono, personalidad que se le reconoce en virtud de cumplir con los requisitos establecidos por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, promoviendo por su propio derecho en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM**, del predio **RUSTICO** ubicado en el fraccionamiento Bosque de Saloya de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 455.60 mt², cuatrocientos cincuenta y cinco, con sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, 17.00 metros con la Calle Socorro Villamil; **AL**

SUR, 17.00 metros con el SR. **RAFAEL CONTRERAS**; **AL ESTE** 26.80 metros **AREAS VERDES**; **al OESTE** 24.50 con el SR. **JORGE SANCHEZ**.—

SEGUNDO.— Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Agente del Ministerio Público adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de **TRES DIAS HABLES** contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. Y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de procedimientos civiles en vigor, requiérase a dichos colindantes para que dentro del término antes concedido, señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, y comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.—

TERCERO.— Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de **EDICTOS** por **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información de dominio, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, éste debe de comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, y al no hacerse las publicaciones correspondientes se estaría

violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tienen que sujetarse un acto de cualquiera autoridad para que produzca válidamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa; así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y agente del ministerio público investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Actuario Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.—

CUARTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.—

QUINTO. Asimismo notifíquese a los colindantes RAFAEL CONTRERAS y JORGE SANCHEZ, en sus domicilios ubicado en el fraccionamiento Bosque de Saloya de este municipio de Nacajuca, Tabasco, para efectos de hacerle saber la radicación del presente juicio.—

SEXTO. Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.—

SEPTIMO. Respecto a la testimonial que ofrece la promovente, se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.—

OCTAVO. Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tienen su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al juez civil de primera instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el Punto Segundo del Presente proveído; asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada MABI IZQUIERDO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.- FIRMADOS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.—

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA.—

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. MABI IZQUIERDO GOMEZ.

No. 23977

DIVORCIO VOLUNTARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

CIUDADANA LILIA PATRICIA MENDOZA RAMIREZ.
A DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 406/1986, RELATIVO AL JUICIO **DIVORCIO VOLUNTARIO**, PROMOVIDO POR **JULIAN MENDOZA CABRERA Y TRINIDAD RAMIREZ PEREZ**, CON FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA EN SU CONTENIDO DICE:—

SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA POR EDICTOS.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentado el ciudadano **JULIAN MENDOZA CABRERA**, con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que la demandada **LILIA PATRICIA MENDOZA RAMIREZ**; es persona de domicilio ignorado, por tanto, solicita que ésta sea emplazada a juicio por edictos, en consecuencia, y en virtud de que obra en autos diversos informes que presumen se ignora el domicilio actual de la demandada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en vigor, emplácese en términos del auto de inicio de fecha nueve de abril de dos mil siete, a la hoy demandada por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado de Tabasco; y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de **VEINTE DIAS**, para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, término que empezará a contar a partir de la última publicación; asimismo, se le hace de su conocimiento que deberá de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y ofrecer pruebas, en un término de **TRES DIAS HABLES**, término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal,

acorde a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil en cita.---

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, se ordena dejar sin efecto el punto primero del auto de fecha trece de agosto de dos mil ocho, toda vez que por un error de esta secretaría, se advierte que se ordenó notificar a la parte demandada incidentista por lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, cuando no ha sido emplazada a juicio, por tanto, se regulariza el procedimiento de conformidad con el numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.---

TERCERO.- De conformidad con el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento de las partes, que la nueva titular de este juzgado es la licenciada **YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ.**---

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada **YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ**, Juez segundo familiar de primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco México; ante la tercera secretaria judicial de acuerdos licenciada **ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS**, que autoriza y da fe.---

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ELENA JACQUELINE PÉREZ GALLEGOS.

No. 23979

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número **241/2002** relativo al Juicio **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana MARTHA SANTOS HERNANDEZ**, en dos de diciembre del dos mil dos, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.---

VISTA. La cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana **MARTHA SANTOS HERNANDEZ**, con su escrito de cuenta y anexo consistente en un plano original y copia a nombre de la ciudadana **MARTHA SANTOS HERNANDEZ**, mediante el cual viene a dar cumplimiento a la prevención número 13/2002, dentro del término concedido, en consecuencia se admite a trámite el presente escrito y anexo, asimismo original de un plano de dos constancias de residencia a nombre de la promovente, expedidas una por el Delegado Municipal y la otra por el colindante **CELIDONIO SANDOVAL**, ambos con domicilio en el Ejido José María Morelos y Pavón de este Municipio, original de un recibo de pago de impuesto predial a nombre de la actora, original de una certificación a nombre de la promovente, expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, original de una certificación de documentos expedida por el Ingeniero **FIDIAZ PEREZ DÍAZ**, Subdirector de Catastro Municipal, con los que promueve en la **VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DE UN PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA** Ranchería José María Morelos y Pavón de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, el cual consta de una superficie de 8-29-45 Has (OCHQ HECTAREAS, VEINTINUEVE

AREAS, Y CINCO CENTIAREAS), mismo que se localizan dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, EN (54.35) metros, con Ejido Abasolo, perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, (de por medio arroyo el salado), AL SUR, en (82.40) metros con vía del ferrocarril, AL ESTE, en (1151.40) metros, con **CELIDONIO SANDOVAL**; y al OESTE, en (1,156.90) metros, con el Ejido Lomas Tristes segunda sección de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco.---

SEGUNDO.- En consecuencia, teniéndose acreditada la personalidad del promovente y por legitimado para comparecer a juicio, en base a las documentales exhibidas por la promovente en su promoción inicial, y con fundamento en los artículos 936, 938, 940, 941, 949, 1318 al 1322 y relativos del Código Civil en relación con los numerales 24 Fracción II, 28, Fracciones III y VIII, 204, 205, 206, 211, 710, 711, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en nuestro Estado, se da entrada a la solicitud en la **VÍA NO CONTENCIOSA**; en consecuencia, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, fórmese expediente bajo el número que le corresponda.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio en el Centro Administrador interior, ubicado en la calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, así como a los colindantes del predio en cuestión para que se les notifique de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, asimismo se les requiere para que señalen domicilio en el Centro de esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros del Juzgado.--

CUARTO.- En razón a lo antes manifestado, se observa que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 y 144 del Código Procesal Civil en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, por conducto de la H. Superioridad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado y en vía de notificación como lo dispone el artículo 1318 del Código Sustantivo Civil en Vigor. Ordene al Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado se sirva notificar al registrador Público de la propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Jalapa, Tabasco, específicamente en su domicilio señalado en el punto TERCERO de presente proveldo y les haga saber que en este Juzgado la promovente MARTHA SANTOS HERNANDEZ, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para que manifieste lo que a sus derechos convenga respecto del presente juicio.—

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado, o hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario Judicial Adscrito hacer constancias, sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial.—

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537, Esquina con calle uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación. Asimismo gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad. Para que a la brevedad posible informe a este Juzgado, si el predio en mención pertenece al Fondo Legal de este Municipio.—

SEPTIMO.- Se tiene por admitidas las documentales y testimoniales ofrecidas por los promoventes y su desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibido los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes.—

OCTAVO.- Como lo solicita la ocursoante, previo cotejo con la copia simple que exhibe del plano original, hágase devolución del mismo.—

NOVENO.- Se tiene a la promovente MARTHA SANTOS HERNANDEZ, señalando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones el ubicado en Plaza Benito Juárez número 20, en el Centro de esta Ciudad de Tacotalpa, Tabasco (a un costado de la Unión Ganadera), autorizando para recibirlas conjunta o separadamente a los CC. Licenciado JOSÉ CANDELARIO RINCON ALVAREZ y/o GRACIELA PEREZ GALICIA, Y/O MARIA DEL CARMEN BAUTISTA PERERA, así como para revisar y tomar apuntes del expediente.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DE TACOTALPA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL CIUDADANA LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.—

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
 LICDA. ELSY MADRIGAL ULIN.**

No. 23978

JUICIO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

**C. JULIA PATRICIA LOERA CASTILLO
PRESENTE.**

Se les hace de su conocimiento que los ciudadanos OVIDIO GUZMÁN MAGNIALES, LEONARDO OVIDIO GUZMAN MAGNEALES y/o LEONARDO OVIDIO GUZMÁN MAGNIALES, promovió ante este juzgado civil de primera instancia de Nacajuca, Tabasco, el Juicio ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra de Usted, radicándose bajo el número 00240/2008, ordenando la ciudadana Juez, su publicación por Edictos, por auto de fecha Quince de agosto del presente año, mismo que copiado a la letra dice:---

RAZÓN SECRETARIAL. En quince de agosto del año dos mil ocho, la Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Mesa Civil, da cuenta a la ciudadana Juez con el escrito de OVIDIO GUZMAN MAGNIALES y/o LEONARDO OVIDIO OVIDIO GUZMAN MAGNEALES y/o LEONARDO OVIDIO GUZMAN MAGNIALES, recibidos en trece de agosto del año actual.- Conste.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.---

VISTOS: Lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano OVIDIO GUZMAN MAGNIALES y/o LEONARDO OVIDIO, OVIDIO GUZMAN MAGNEALES y/o LEONARDO OVIDIO GUZMAN MAGNIALES, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que de acuerdos a los informes rendidos por el H. Ayuntamiento Constitucional, Director Catastro del H. Ayuntamiento de este municipio, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de Tabasco (SAPAET), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Instituto Federal Electoral, (IFE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en los cuales informan que en los archivos a sus cargos no se encontró datos algunos a nombre de la demandada JULIA PATRICIA LOERA CASTILLO; En consecuencia, se tiene que la demandada JULIA PATRICIA LOERA CASTILLO, es presuntamente de domicilio ignorado, por lo tanto se ordena, se ordena notificar y emplazar a la misma, a través de Edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Debiendo publicar el auto de

inicio de fecha veinticuatro de abril del año actual adjunto al presente proveído.---

SEGUNDO.- Haciéndole saber a la demandada JULIA PATRICIA LOERA CASTILLO, que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de CUARENTA DIAS HABLES, a recibir las copias de traslado y produzca contestación, dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y en caso de comparecer dentro del citado plazo, conforme a lo dispuesto por el artículo 213 y 214 del Código Procesal Civil en vigor, dese cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del auto de inicio de fecha veinticuatro de abril del año actual. Adjúntese al presente proveído el auto de inicio de fecha veinticuatro de abril del año actual.---

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA MABI IZQUIERDO GOMEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.---

RAZÓN SECRETARIAL. En veinticuatro de abril del dos mil ocho, el Secretario Judicial de acuerdos, da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito de OVIDIO GUZMAN MAGNIALES, LEONARDO OVIDIO GUZMAN MAGNEALES y/o LEONARDO OVIDIO GUZMAN MAGNIALES, y anexos que acompaña consistentes en: Copia certificada de una sentencia; un acta de matrimonio número 154; dos actas de nacimientos números 416 y 1497; copia simple de una sentencia definitiva; un acta de divorcio número 04; copia simple del oficio 5508/204; y una copia de traslado, recibido en veintitrés de abril del presente año.---Conste.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.---

VISTOS: Lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al promovente OVIDIO GUZMAN MAGNIALES, LEONARDO OVIDIO GUZMAN MAGNEALES y/o LEONARDO OVIDIO GUZMAN MAGNIALES, con su escrito que se provee y anexos que acompaña descritos en la razón.

secretarial; señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en las listas fijadas en los estrados de este juzgado; autorizando para tales efectos a la licenciada MAYRA ELOINA MONTOYA RAMIREZ, a quien designa como su abogado patrono, personalidad que se le reconoce por reunir los requisitos establecidos por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; promoviendo por su propio derecho JUICIO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra de JULIA PATRICIA LOERA CASTILLO, quien puede ser notificada y emplazada a juicio en su domicilio ubicado en la calle Artículo 48, Lote 07, Manzana 25, Colonia Carlos A. Madrazo de Nacajuca, Tabasco. Y de quien reclama las prestaciones señaladas en los incisos A) y B) de su escrito que se provee, misma que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra se insertaran.---

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 297, 298, 299, 304, 305, 306 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28, fracción IV, 204, 205, 206, 530, 531, 532, 533, 534 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fórmese el expediente, regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese la intervención legal que le corresponde al agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad.---

CUARTO.- Con las copias simples de la demanda y documentos anexos que acompaña, debidamente, cotejados, sellados y rubricados, córrasele traslado y emplácese a la demandada JULIA PATRICIA LOERA CASTILLO, en el domicilio señalado en el punto primero del presente proveído, para que dentro del plazo de NUEVE DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados y emplazados a juicio produzcan ante este juzgado sus contestaciones a la demanda interpuesta en su contra, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor, confesándolos o ---

negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrán por admitidos los hechos de la demanda que dejaren de contestar o de no contestar y se le tendrá por contestando en sentido afirmativo y se le declarará en rebeldía.---

QUINTO.- En cuanto a lo solicita por el actor de que se le notifique y emplace a la demandada a través de edictos, dígasele que deberá estarse a lo ordenado en el punto primero del presente proveído.---

SEXTO.- Respecto a las pruebas ofrecidas por el actor, se reservan para ser acordadas hasta en tanto sea el momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial licenciado JULIO CESAR MORALES GOMEZ, que certifica y da fe.---FIRMADO. DOS FIRMAS ILEGIBLES.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER QUE DEBERÁ DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NACAJUCA, TABASCO, DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DIAS HABLES, A RECIBIR LAS COPIAS DE TRASLADO, PLAZO QUE COMENZARA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MABI IZQUIERDO GOMEZ..**

No. 24003

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número 194/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por los Licenciados Cuauhtemoc Chávez Vélez y/o William López Ascencio, Juan Fabio Beauregard Martínez, Luis Genaro Chávez Santana y/o Migdalia Alejandra Oropeza de la Fuente, Endosatarios en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada "Tres Corporativo, S. A. de CV." en contra del Ciudadano Javier Martínez Reyes deudor y Ma. Luisa Guzmán Zamudio y/o María Luisa Guzmán Zamudio aval. se dictó un proveído que copiado a la letra dice:---

AUTO DE FECHA 25/08/2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO. AGOSTO VEINTICINCO DE DOS MIL OCHO.---

PRIMERO.- Como solicita el Licenciado Cuauhtemoc Chávez Vélez, Endosatario en Procuración de la parte actora, en su escrito de cuenta y en virtud del avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora, no fue objetado, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar y se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 469, 470, 471 472, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara número 2008 interior, Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 79.85 metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE: dos medidas, 7.25 metros con Joaquín Vidal Baeza y 10.00 metros con Cruz Martínez Marín; al NORESTE: 2.80 metro, con Petrona Manzur G.; al SURESTE: 15.10 metros con Isabel Espinosa Villamil; al SUROESTE: 5.30 METROS CON Jorge Pérez Mendrano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de JAVIER MARTÍNEZ REYES, bajo el número 10825 del Libro General de Entradas a folios del 40938 al 40939, del libro de duplicados volumen 117, quedando afectado por dicho contrato el predio número 105584 a folios 34, del libro mayor volumen 413, al cual se le fijó un valor

Comercial de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N). misma que servirá se base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgado Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate ----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase - - -

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco por ante el segundo Secretario Judicial Licenciado Jorge Torres Frias, que autoriza y da fe.-----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces dentro del Término de Nueve Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Cinco días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretario Judicial
Lic. Jorge Torres Frías.

DIVORCIO NECESARIO

No. 23992

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MARTHA LILIA RODRIGUEZ MONTERO
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 431/2008, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR GUSTAVO MAYOLO HERNANDEZ FRANCO EN CONTRA DE MARTHA LILIA RODRIGUEZ MONTERO, CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

RAZÓN. En veinticinco de agosto de dos mil ocho, la secretaria da cuenta a la Ciudadana Jueza con el escrito presentado por **MARIELA DE LA CRUZ DE LOS SANTOS**, recibido con fecha veintidós del presente mes y año.---

Conste.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO; A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Se tiene por presentado la Licenciada **MARIELA DE LA CRUZ DE LOS SANTOS**, Abogada Patrono de la Parte actora, con su escrito de cuenta, solicitando se emplace al demandado por edicto, y admitiéndose de los informes rendidos por las Instituciones en el que informan que no se encontró persona alguna a nombre de **MARTHA LILIA RODRIGUEZ MONTERO**, en consecuencia y como lo solicita y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código procesal civil vigente en el estado procedase a notificar por edictos el presente proveído y el auto de inicio de fecha tres de julio del dos mil siete, por tres veces de tres en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el Estado. (Tabasco Hoy, Novedades, Presente y el Sureste) para los fines de que **MARTHA LILIA RODRIGUEZ MONTERO**, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de **cuarenta días** a recoger las copias de traslado produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y que en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado haciéndosele de su conocimiento

que deberá dar contestación a la demanda en un término de nueve días hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y se declararán rebelde, asimismo requiérase para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal **DEBIENDO TRANSCRIBIR EL AUTO DE INICIO DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.----**

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN**, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, México; asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana licenciada **ROSSELVY DEL CARMEN DOMINGUEZ AREVALO**, con quien actúa, certifica, autoriza y da fe.----

AUTO DE INICIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano **GUSTAVO MAYOLO HERNANDEZ FRANCO** con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en: una acta de matrimonio número 787, un recibo de luz original, un recibo de pago original, un recibo de teléfono y un traslado, mediante los cuales viene a promover juicio **ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO** en contra de **MARTHA LILIA RODRIGUEZ MONTERO.---**

TERCERO.: Con fundamento en lo dispuesto por artículos 256, 257, 272, fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales, 2, 17, 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la superioridad; dése la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al

representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.---

CUARTO.- Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, remitase atentos oficios al 1) Instituto Federal Electoral con domicilio ubicado en la calle Belisario Domínguez número 102 esquina con calle Edmundo Zetina de la Colonia Plutarco Elías Calles, 2) Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con domicilio en la calle Sandino número 501 de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, 3) Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en Ruiz Cortines de esta Ciudad. 4) Sistema de Agua y Saneamiento con domicilio en Paseo de la Sierra número 402 de la colonia Reforma de esta ciudad, 5) Secretaría de Administración y Finanzas con domicilio ubicado en Paseo de la Sierra Número 435 de la Colonia Reforma de esta ciudad 6) Comisión Federal de Electricidad con domicilio en la calle Pedro C. Colorado esquina con calle Allende colonia Centro de esta ciudad, 7) Dirección de Transporte del Estado con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, 8) Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ubicado en 27 de Febrero número 930 de la colonia Centro. 9) Dirección General de la Policía Estatal de Caminos con domicilio conocido en esta ciudad. 10) Director General de Televisión por Cable de Tabasco. S.A. DE C.V., ubicado en calle Ernesto Malda Número 502 de la colonia Linda Vista, 11) Teléfonos de México S.A. DE C.V, con domicilio Avenida Gregorio Méndez sin número colonia Jesús García, 12) MVS MULTIVISIÓN DE TABASCO S.A. con domicilio ubicado en la calle Prolongación de Paseo de la Sierra ambos de esta ciudad para los efectos de que informen a esta Autoridad dentro del término de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de MARTHA LILIA RODRIGUEZ MONTERO, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente Juicio de Divorcio Necesario promovido por el ciudadano GUSTAVO MAYOLO HERNANDEZ FRANCO, de ser afirmativa la información señalen el domicilio particular que tiene registrado en sus -----

archivos, advertidos que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le aplicará una multa de CINCUENTA DÍAS de salarios mínimos generales vigente en el Estado.---

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora las mismas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Miguel M. Bruno número 139 de la colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a la Licenciada MARIELA CRUZ DE LOS SANTOS, GUSTAVO GARRIDO AZCUAGA, ELYASIB FRANCISCO PALMA ESTRADA Y ROSA ARELY RUIZ PALACIOS, téngase a la actora designando como abogado patrono a la licenciada MARIELA CRUZ DE LOS SANTOS, en términos de los artículos 72, 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor, por lo que, estando registrada en este Juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad y surte efectos desde su designación.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. — Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez del Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial licenciada ROSSELVY DEL CARMEN DOMINGUEZ AREVALO, con quien actúa, certifica y da fe.---

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, (TABASCO HOY, NOVEDADES, PRESENTE, Y EL SURESTE), EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSSELVY DEL CARMEN DOMINGUEZ
AREVALO.**

No. 23996

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO BALANCAN,
TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 182/2008**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR NORBERTA MINTUY SANTIAGO, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO INTEGRAMENTE A LA LETRA DICE:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.----

VISTO.- La cuenta secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a NORBERTA MONTUY SANTIAGO, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistente en: oficio número SDCM/00058/2008, signado por el Ingeniero CARLOS ALBERTO VERA LEZAMA, Subdirector de Catastro Municipal, constancia expedida por el Licenciado Alfredo Camilo Cabrera Goría Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, consistente en certificado negativo de inscripción; un plano original elaborado por el Ingeniero GAUDENCIO LÓPEZ BAÑOS, de fecha marzo dos mil ocho, constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Guajimalpa primera sección Balancán, Tabasco, constancia de posesión expedida por el delegado municipal de la ranchería Guajimalpa primera sección Balancán, Tabasco; con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto del predio rustico ubicado en la Ranchería Guajimalpa primera sección Balancán, Tabasco, constante de una Superficie total de 10-04-82.21 hectáreas, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 434.29 metros con Miguel Mosqueda Dehara; al Suroeste 209.38 metros con Marino Montuy Landero; al sureste 397.17 metros. Con Guadalupe Cataldo Cruz; al Noreste 317.23 metros con Ramón Liscano Hernández.----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 969 del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69, 70 Fracción I, 710, 711, 712 y 755, del Código de

Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se dé entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derechos comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, con atento oficio solicítese al Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad.----

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por NORBERTA MONTUY SANTIAGO, a fin de que en un término de TRES DÍAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.---

QUINTO.- Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocadó, y con los insertos necesarios y por los conductos legales

pertinentes, gírese atento exhorto al Juez Mixto de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.----

SEXTO.- Por otra parte notifíquese a los colindantes MIGUEL MOSQUEDA DEHARA, con domicilio en el rancho Tequisquiapan Ranchería Guajimalpa primera sección Balancán, Tabasco, MARINO MONTUY LANDERO con domicilio en Venusiano Carranza número 405 Colonia el Carmen Balancán, Tabasco, GUADALUPE CATALDO CRUZ con domicilio en Mariano Escobedo número 699 colonia el Carmen Balancán, Tabasco, RAMON LISCANO HERNÁNDEZ, Rancho el Bajío Ranchería Guajimalpa primera sección Balancán, Tabasco; por conducto de la actuario judicial adscrita a éste juzgado, la presente diligencia de información ad-Perpetuam, en relación al predio rústico ubicado en la ranchería Guajimalpa primera sección de este Municipio de Balancán, Tabasco, y del cual son colindantes, para que manifiesten en un término de tres días contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del código de Procedimientos civiles del estado en vigor, así mismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir cita y notificaciones en esta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Código antes mencionado.----

SEPTIMO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece la promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo; hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.-----

OCTAVO.- Se tiene al denunciante señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Mariano ESCOBEDO número 1303, frente a la orilla del Río Usumacinta, colonia el Carmen de esta ciudad de Balancán, Tabasco, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los abogados MAGLIO OBED PEREZ VELÁSQUEZ, PEDRO HERNÁNDEZ SALVADOR, VICTORIA DEL SOCORRO RUIZ MACOSSAY Y MARIO MORALES MARTINEZ, así como para que revisen cuantas veces sea necesario el expediente, tomen apuntes y reciban documentos.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA VERÓNICA LUNA MARTINEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA PETRA TERESA MENÉNDEZ SANTIAGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR VÍA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO; DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO.-

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.

LICDA. PETRA TERESA MENÉNDEZ SANTIAGO.

No. 23995

INFORMACIÓN DE DOMINIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número **447/2003**, relativo al **Procedimiento Judicial No Contencioso Diligencias de Información de Dominio**, promovido por el ciudadano **Manuel Villegas Alegria**, por su propio derecho, en diecisiete de octubre del dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto lo de cuenta; se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano **MANUEL VILLEGAS ALEGRIA**, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 102 de la calle Ignacio Allende Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la Licenciada **LETICIA TARACENA GORDILLO**, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión y pleno dominio del bien inmueble ubicado en el Kilómetro veinte de la carretera Villahermosa-Teapa, Inmediaciones del Poblado Subteniente García hoy Villa Playas del Rosario, del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una Superficie total de 10,650.05 M2., con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 175 metros con propiedad de **ISIDRO VILLEGAS, AL SUR:** en 41.60 metros con propiedad de **TRINO OSORIO VALENCIA**, en línea quebrada en dos medidas: 27.80 metros, y 14.40 metros, con propiedad de la señora **MARIA CRUZ VILLEGAS CHAN**, y en 33.70 metros con propiedad de la señora **MANUELA VILLEGAS DE RAMON**; **AL ESTE:** en dos medidas, en 30.00 metros, con propiedad de la señora **MANUEL VILLEGAS DE RAMON** y en 65.25 metros, con Carretera Villahermosa- Teapa; y **AL OESTE:** en 85.60 metros, con propiedad de la Sucesión del señor Juan Cruz y señor Manuel Santandreu.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 714 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los Colindantes siguientes: **ISIDRO VILLEGAS, TRINO OSORIO VALENCIA, MARIA CRUZ VILLEGAS CHAN, MANUELA VILLEGAS DE RAMON Y SUCESORES DEL SEÑOR JUAN CRUZ**, con domicilio ubicado en el lugar del predio en cuestión, **MANUEL SANTANDREU**, con domicilio en la Avenida Plomo número 20, Ciudad Industrial de esta Ciudad, para que dentro del término de **TRES** días hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de las Ciudadanas **DOMINGO MIRANDA LOPEZ, JORGE LUIS DE LA CRUZ MAYO Y AQUILINO MIRANDA VASCONCELOS.----**

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble. Así como copia certificada del plano del predio en cuestión.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese la presente subasta por tres veces de tres en tres días, se expide el presente edicto a los veintidós días de mayo del dos mil ocho, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**

No. 24004

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00513/2008, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ELDA PEREZ JIMENEZ, CON FECHA DE OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. SE DICTÓ AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE:----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA. DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene a la ciudadana **ELDA PEREZ JIMENEZ**, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en: plano original, constancia negativa de predio, constancia de fecha veintisiete de mayo del año actual, expedida por el subdirector de catastro municipal, dos constancia certificadas de posesiones ambas expedida por el delegado municipal de la colonia Encomendero perteneciente a este municipio, constancia de fecha doce de marzo del año dos mil, constancia certificada de cesión de derecho de posesión, con los que se le tiene, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD PERPETUAM**, respecto del predio rústico ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera el Encomendero, constante de una superficie de 5,000.00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias, al Norte con 464.00 metros con Efraín Izquierdo Pérez; al Sur con 465.00 metros con José Fco. De la Rosa Sánchez, al Este con 107.52 metros con Benito de la Rosa Jiménez y al Oeste con 107.52 con Adán Domínguez Ascencio.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del -----

Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, la intervención que en derecho le compete al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a su representación convenga.---

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta demarcación territorial, con fundamento con los artículos 119, 124, 144, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias, al ciudadano juez civil de primera instancia, en turno, de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, por conducto del actuario judicial adscrito a ese juzgado, notifique la radicación de la presente causa, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho corresponda, y lo requiera para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código Adjetivo en consulta.-----

CUARTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud y anexos para que dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que reciba el oficio a girar, informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal del H. Ayuntamiento.---

QUINTO.- Gírese atento oficio al representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si el predio motivo

de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación, debiendo adjuntar copia de la solicitud inicial.---

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes Efraín Izquierdo Pérez, José Fco. de la Rosa Sánchez, Benito de la Rosa Jiménez y Adán Domínguez Ascencio, en sus domicilios ubicados en la colonia Agrícola y ganadera el Encomendero perteneciente a este municipio, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de **tres días** manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

SEPTIMO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las persona que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

OCTAVO.- En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos **JOSÉ DOLORES PÉREZ HERNÁNDEZ, ANTELMO PÉREZ JIMÉNEZ Y JAVIER DE LA ROSA JIMÉNEZ**, se reserva su desahogo, para el momento procesal oportuno.---

NOVENO.- Se tiene al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el local que ocupa la defensoría de oficio civil, ubicada en la calle Lerdo de Tejada, número 212 de esta ciudad, autorizando para tales efectos a la licenciada **MARIA ANTONIA MARTINEZ DOMINGUEZ**, en cuanto a la designación de abogado patrono que hace dígamele que no ha lugar a tenerla por hecha en virtud de que la dicha profesionista no cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva para tales efectos en este juzgado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **SILVIA VILLALPANDO GARCIA**, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano licenciado **JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ**, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.---
CONSTE.---

EL SECRETARIO JUDICIAL.
JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

No. 24005

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente **599/2005**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL, Y EN EL EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA**, promovido por los Licenciados **JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL y FLORICEL MONTEJO ASENCIO**, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la **C. ROSA MENDEZ CASTILLO**, en contra del **C. CARLOS MARIO MENA ESCAMILLA**; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:

ACUERDO : 25/AGOSTO/2008.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, AGOSTO VEINTICINCO DE DOS MIL OCHO.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. Como lo solicita el Licenciado **JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL**, en su escrito de cuenta, se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo actualizado por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de Aplicación Supletoria al Código de Comercio Vigente, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, identificado con fracción tres, ubicado en la calle sin nombre (hoy Calle Cerrada de Frutales), aun costado del Fraccionamiento Infonavit de la Villa Parrilla del municipio del

centro, tabasco, con una superficie total de 115.13 metros cuadrados y construcción de 75.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 Metros con MIGUEL DURAN ARGAEZ; AL SUR 7.50 Metros con MIGUEL DURAN ARGAEZ; AL SURESTE 18.00 Metros con Lote 1 y AL NOROESTE 18.00 Metros con Lote Tres, predio inscrito número 12518 del Libro General de Entradas, a Folio 145, Volumen 715, predio 180855, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$314,500.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

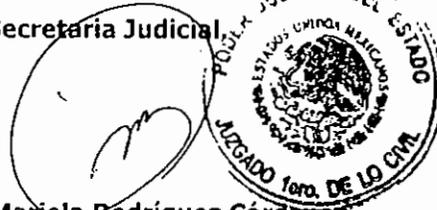
CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

Notifíquese personalmente y Cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Jueza Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente **Edicto por Tres Veces Dentro del Termino de Nueve Días**, con anticipación a la fecha señalada, dado a los **Cinco Días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho**, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaría Judicial



Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 24010

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 266/2000, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por los Licenciados Ulises Chávez Vélez y/o Cuauhtémoc Chávez Vélez, Endosatarios en procuración de la Sociedad Mercantil denominada "Automotriz Bolio S. A. de C.V." (seguido actualmente por la lic. Ángela Gabriela Ojeda Mendoza) con el mismo carácter, en contra de los ciudadanos René Moreno Vargas (deudor) y Ángela Simón Matías (aval), se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE FECHA 01/09/2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, UNO SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Ángela Gabriela Ojeda Mendoza, Apoderada legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir certificado de libertad de gravamen actualizado de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado y en el que no aparece acreedor reembargantes, por lo que se agrega a los presente autos para que surta efectos legales.----

SEGUNDO.- Por otra parte, como lo solicita la promovente en su escrito que se provee y de autos se advierte que la parte demandada no designó perito dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, de conformidad con el numeral 1257 párrafo cuarto del Código de Comercio aplicable al presente asunto. Asimismo, y en virtud del avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora, no fue objetado, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora.----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Calle Framboyanes número 85, Lote 62, Manzana 29, de la Colonia Jardines, Ciudad de Chetumal, Municipio de Otón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, constante de una superficie de 120.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 15.00 metros con lote 63; al SUR: 15.00 metros,

con lote 61; al ESTE: 8.00 metros con lote 56; oeste: 8.00 metros con la calle Framboyanes, inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, a nombre de ÁNGELA SIMON MATIAS, bajo el folio número 25445, al cual se le fijó un valor Comercial de \$393,370.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), misma servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.**---

Notifíquese personalmente y Cúmplase.----
Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Jueza Primero de los Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante el segundo Secretario Judicial Licenciado Jorge Torres Frías, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces dentro del término de Nueve Días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los Once días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretario Judicial.
Lic. Jorge Torres Frías.

1-2-3

No. 24009

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente 149/2007, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el ciudadano Fernando del Rivero Hernández, en contra de la sociedad mercantil denominada Ansa de Tabasco, sociedad anónima de capital variable o quien legalmente la represente y al ciudadano Alberto Gregorio Anguiano Altamirano, administrador único de la citada sociedad civil, el cuatro de septiembre del dos mil ocho, se dictó un proveído que copiado a la letra establece:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase al actor Fernando del Rivero Hernández, con su escrito de cuenta, con el que exhibe un certificado de libertad de gravamen, del cual se advierte que no obra en el referido certificado, acreedor embargante respecto al inmueble materia de ejecución.---

Acorde a lo anterior, como lo solicita el ocurso y tomando en cuenta que el avalúo exhibido en autos, por el perito designado por la parte actora ingeniero José Felipe Campos Pérez, no fue objetado por la parte demandada, en el término concedido para ello, esta autoridad toma como base para la presente almoneda, el referido dictamen para los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 433, 434, y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:---

Predio Urbano, ubicado en la ranchería Miguel Hidalgo Segunda Sección Centro, Tabasco, con una superficie de 8,190.00 m2, (ocho mil ciento noventa metros cuadrados), y con las medidas y Colindancias siguientes: al norte, doscientos dieciocho metros, cincuenta y cinco centímetros, con Marcos de la Cruz Díaz; al sur, doscientos metros, con Petronila de la Cruz Castillo; al este, cuarenta metros con camino vecinal; y al Oeste, cuarenta metros, con marcos de la Cruz, Díaz, según escritura pública número 1958, volumen XXXVIII, de 19 de abril del 2005, ante la fe del licenciado Pedro Humberto Haddad Chávez, notario público número 33 de esta ciudad; inscrito en el registro público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad capital el 29 de septiembre del año de su fecha, a nombre de Constructora Ansa de Tabasco, S.A. de C.V.; bajo el número 11,840 del Libro General de entradas, a folios de 76762 al 76764 del libro---

de duplicados, volumen 129, afectándose el predio número 89819 a folios 119, del libro mayor volumen 350; al cual se le signa un valor comercial de \$971,000.00 (novecientos setenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dicho juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Alasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las doce horas en punto del tres de octubre de dos mil ocho.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.---

Lo proveyó, manda, y firma la licenciada LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante el secretario judicial licenciado ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, que autoriza y da fe.---

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese de dos veces de siete en siete días, se expide el presente edicto a los once días del mes de septiembre del dos mil ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco.---

El Secretario Judicial.
Lic. Álvaro Sánchez Gómez.

No. 24011

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 199/2005, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por los Licenciados **HILDA IRENE BAAS PECH Y/O EVELIN YASARET LOPEZ GARCIA Y/O GILBERTO CORONEL FLOTA**, como Apoderados Generales de la Sociedad denominada "AUTOMOTRIZ BOLIO, S.A. DE C.V. en contra de los Ciudadanos **LILIANA, HERIBERTO AGUSTÍN Y DAYANIT DE APELLIDOS MOO CORREA Y GUILLERMINA CORREA LEON**, se dictaron unos proveídos que copiados a la letra se leen:-----

ACUERDO: 27/AGOSTO/2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, AGOSTO VEINTISIETE DE DOS MIL OCHO.--

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:--

UNICO.- Como lo solicita la Licenciada ANGELA GABRIELA OJEDA MENDOZA, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado para ello sirve de mandamiento el proveído de fecha veinte de mayo del presente año.--

En ese entendido expídasele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada **NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada **MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS**, que autoriza y da fe.--

ACUERDO: 20/MAYO/2008.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MAYO VEINTE DE DOS MIL OCHO.----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada ANGELA GABRIELA OJEDA MENDOZA, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA INSTANCIA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN,

ubicado en la calle Francisco Bates número ciento trece de la ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total del terreno de 427.35 M2 y superficie casa-residencial en 110.00 M2., comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL Norte** 54.05 metros, con propiedad de **PETRONA DE LA CRUZ**; **Al Sur** 50.05 metros, con propiedad de **SANTIAGO ANGEL**; **Al Este** 9.50 metros, con calle Francisco Bates y **Al Oeste** 9.50 metros con propiedad de **JUAN LEÓN**, inscrito bajo el número 1958 del libro general de entradas, a folios 4814 al 4816 del libro de duplicados volumen 67, quedando afectado por dicho contrato el predio número 39875 a folio 135 del libro mayor volumen 163 bis, al cual se le fijó un valor comercial de \$424,900.00 que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos

de los juzgados civiles y familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, cuando meños una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.—

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.—

CUARTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del lugar donde este juzgado ejerce jurisdicción, gírese atento exhorto al juez competente del municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado proceda a ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.—

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Diez días del mes de septiembre de dos mil ocho, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas..

No.- 24017

CONVOCATORIA

SIMEC DEL SURESTE S.A. DE C.V.**SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente en el país y en la cláusula décima séptima de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la empresa mercantil denominada "SIMEC DEL SURESTE S.A. DE C.V." para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA por segunda convocatoria, que tendrá lugar a las 18:00 horas del día 24 de septiembre de 2008, en el domicilio social de la empresa ubicado en la Calle Hipocampo No. 8, Manzana 18, Fraccionamiento Valle Marino, Villahermosa, Tabasco. En dicha asamblea se tratarán y discutirán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

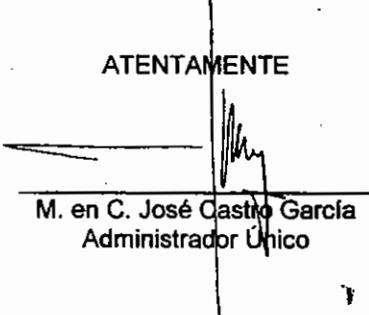
- 1.- Lista de Asistencia y *quorum*.
- 2.- Declaratoria de la legal instalación de la Asamblea y de la aptitud para tomar acuerdos.
- 3.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Modificación del Objeto Social de la empresa
- 4.- Nombramiento de la persona encargada de asistir ante Notario Público para protocolizar la presente Asamblea.
- 5.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de Asamblea.

Se informa a los señores accionistas que hasta ahora no hayan recogido sus acciones, que éstas estarán depositadas en la Caja de Seguridad de la Sociedad, la cual estará en el domicilio social de la empresa, para que acudan el día lunes 22 de septiembre de 2008, dentro del horario comprendido de las 16:00 a las 18:00 horas a recibir, previa identificación, su tarjeta de entrada a la asamblea extraordinaria, que se llevará a cabo el día y hora señalados en la presente convocatoria.

Se informa que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Segunda de los Estatutos Sociales de la empresa SIMEC DEL SURESTE S.A. DE C.V., y con el Artículo 191 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente en el país, para la legal instalación de una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se reúna en segunda convocatoria, basta con que en ella esté representada la mitad del capital social, y sus resoluciones se tomarán con en voto favorable del número de acciones que representen dicha mitad del capital social.

Villahermosa, Tabasco, 20 de septiembre de 2008

ATENTAMENTE



M. en C. José Castro García
Administrador Único

Nó. 24007

AVISO NOTARIAL

LIC. LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT
NOTARIO PÚBLICO N° 32
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
Villahermosa, Tab.

AVISO NOTARIAL DE RADICACIÓN TESTAMENTARIA

PRIMERA PUBLICACIÓN

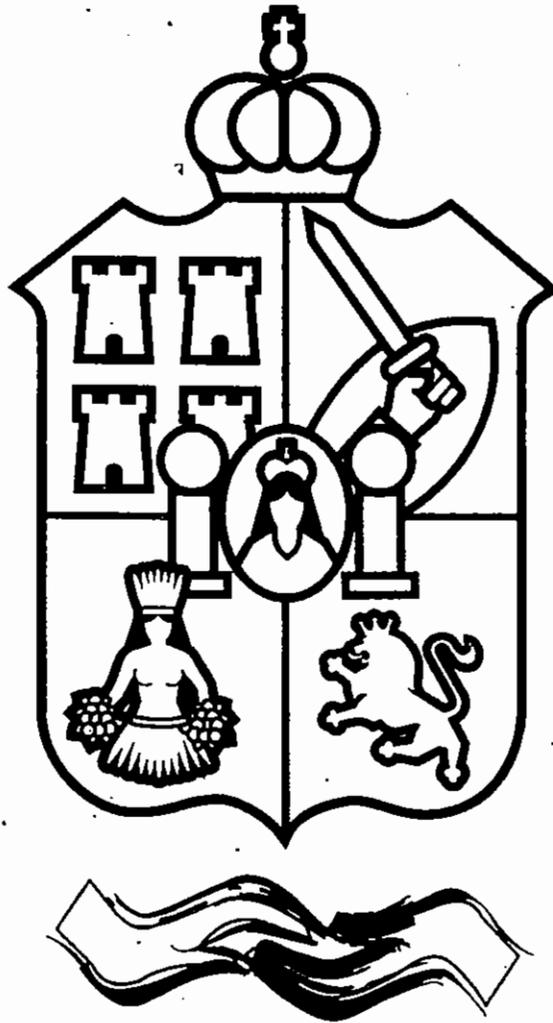
El suscrito licenciado LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT, Notario Público Número treinta y Dos y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el municipio de Centro, Tabasco, HAGO SABER: Para los efectos del artículo seiscientos ochenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que mediante escritura número 2,909 dos mil novecientos nueve, volumen LIX quincuagésimo noveno, de fecha dos de septiembre de dos mil ocho, se radicó la Sucesión Testamentaria del extinto **LUÍS COMPARAN VARGAS**. Aceptando todas las disposiciones testamentarias y la herencia la señora MA. ANGÉLICA GARZA MARTÍNEZ ó MARÍA ANGÉLICA GARZA MARTÍNEZ y los señores JOSÉ LUÍS COMPARAN GARZA, MA. ANGÉLICA COMPARAN GARZA ó MARÍA ANGÉLICA COMPARAN GARZA, CARLOS LAURO COMPARAN GARZA, JORGE ENRIQUE COMPARAN GARZA, ELENA COMPARAN GARZA, ALMA IRIS COMPARAN GARZA y MIRIAM LETICIA COMPARAN GARZA. Al mismo tiempo la señora MA. ANGÉLICA GARZA MARTÍNEZ ó MARÍA ANGÉLICA GARZA MARTÍNEZ aceptó y protestó el desempeño del cargo de Albacea Testamentario, expresando que procederá a formular el Inventario de los bienes de la sucesión.



Villahermosa, Tab., a 15 de Septiembre de 2008.
LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT
NOTARIO PÚBLICO

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 24006	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 380/2008.....	1
No.- 23990	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00364/2008.....	3
No.- 23977	DIVORCIO VOLUNTARIO EXP. 406/1986	5
No.- 23979	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 241/2002.....	6
No.- 23978	JUICIO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA EXP. 00240/2008...	8
No.- 24003	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 194/2007.....	10
No.- 23992	DIVORCIO NECESARIO EXP. 431/2008.....	11
No.- 23996	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 182/2008.....	13
No.- 23995	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 447/2003	15
No.- 24004	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00513/2008.....	16
No.- 24005	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 599/2005	18
No.- 23976	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 148/2005.....	20
No.- 24010	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 266/2000.....	21
No.- 24009	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 149/2007.....	22
No.- 24011	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 199/2005.....	23
No.- 24017	CONVOCATORIA Simec del Sureste S.A. DE C.V.....	25
No.- 24007	AVISO NOTARIAL Luis Comparan Vargas.....	26
	INDICE.....	27
	ESCUDO.....	28



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.